MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - UNIDAD - VICTORIA

Radicado Nº 0123008456902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2023

Señor
ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ FANDIÑO
1.026.267.760 expedida en Bogotá D.C
CR 4 BIS B 32 92 BRR LA PERSEVERANCIA
TELEFONO: 3214830811
CORREO ELECTRÓNICO: andresinho15@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 240COGFM DIADF 2023

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 240COGFM DIADF 2023, cuyo objeto es: *"El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Contador Público en el Área de Contratación del Comando General, en todas y cada una de las actuaciones que comprendan la estructuración y evaluación de los procesos contractuales de selección según su modalidad, trámites y procedimientos administrativos que se celebren o desarrollen por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM"* y cuyo plazo de ejecución será a partir del 04 de agosto de 2023 y hasta el 06 de noviembre de 2023.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, se pagará en forma parcial en tres (03) cuotas iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será el señor Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO. Correo electrónico: andepov@cgfm.mil.co.

Atentamente,

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PS. Diana Marcela Vargas Becerra
Abogada Área de Contratación DIADF